

ADMINISTRACION LOCAL

21653 *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1981, de la Diputación Provincial de Pontevedra, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, que con carácter de urgencia se incoa por esta excelentísima Diputación, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea de media tensión a 15/20 KV., Atios-Punteareas y derivación al C. T. de Insua, términos municipales de Porriño y Punteareas, obra aprobada con cargo al Programa de Obras de Electrificación Rural para 1980, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Pontevedra de fecha 23 de febrero de 1981, y declarada de urgencia según lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1663/1979, de 18 de junio, y prorrogación mediante el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto, siendo Entidad beneficiaria de la expropiación «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Edicto

Expediente número 4.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas de los Ayuntamientos de Porriño y Punteareas y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 202, de 4 de septiembre de 1981, y el diario «Faro de Vigo» de 25 de agosto de 1981 y en el «Diario de Pontevedra» de los días 25 y 26 de agosto de 1981, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarse, así como en el correspondiente tablón de anuncios de los indicados Ayuntamientos, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

Pontevedra, 14 de septiembre de 1981.—El Presidente.—11.864-C.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1114/79-M2 y promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra don Pedro Ridao Sánchez, en reclamación de la suma de 2.274.415,64 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y sin sujeción a tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 3 de noviembre de 1981, a las once horas.

Finca de que se trata

Entidad número 36.—Piso 5.º, vivienda letra F. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Caballero, números 75-77, y tiene su acceso por el vestíbulo general y la escalera segunda. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios y baño-aseo. Lindante: Por su frente, lado orientado y más próximo a la calle, parte con la caja y rellano de la escalera segunda por donde tiene su entrada, y en parte con un patio de luces; por la izquierda, entrando; con propiedad de doña Elvira Trinxet Errando; por la derecha, con la vivienda letra B de esta misma planta, que tiene su acceso por la escalera primera; por el fondo, con patio interior; por abajo, con la vivienda letra F del piso 4.º, y por encima, con el piso 6.º, letra F.

Cuota de participación.—Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de un entero ochenta y tres centésimas por cien (1,83 por 100).

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.088 del archivo 486 de la Sección de Sants, folio 16, finca número 22.328, inscripción segunda.

Finca valorada en tres millones ochocientas sesenta y un mil novecientas cuarenta pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 29 de julio de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez. El Secretario.—11.622-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Joaquín García Laverina, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 723-HM de 1977, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, y representado por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don Fausto Rueda Santiago y doña Lucía Yanguas Moreno, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 6 de noviembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de debitorio, o sea, 600.000 pesetas y 210.000 pesetas, respectivamente.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose